



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2026

ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE	VERANO															
MATRICULA **	LUNES 17 AL JUEVES 20 DE MARZO 2025	LUNES 11 AL JUEVES 14 DE AGOSTO 2025	LUNES 5 AL MIÉRCOLES 7 DE ENERO DE 2026															
PAGO DE MATRICULA	Lunes 24 de marzo al jueves 24 de abril	Lunes 18 de agosto al jueves 18 de septiembre	Lunes 12 de enero al jueves 12 de febrero															
PAGO DE MATRICULA CON 25% DE RECARGO	Viernes 25 de abril al sábado 24 de mayo	Viernes 19 de septiembre al sábado 18 de octubre	Viernes 13 de febrero al viernes 27 de febrero															
SEMANA DE ORGANIZACIÓN****	lunes 24 de marzo al viernes 28 de marzo	Lunes 11 de agosto al sábado 16 de agosto																
INICIO DE CLASES	LUNES 31 DE MARZO	LUNES 18 DE AGOSTO	LUNES 12 DE ENERO ***															
RETIRO/INCLUSIONES	Miércoles 2 de abril al viernes 4 de abril	Miércoles 20 de agosto al viernes 22 de agosto	Jueves 15 y viernes 16 de enero															
PAGO DE RETIRO /INCLUSIONES	Sábado 5 de abril al lunes 5 de mayo	Sábado 23 de agosto al lunes 22 de septiembre	Sábado 17 de enero al lunes 2 de febrero															
ÚLTIMOS RETIROS DE ASIGNATURA *	Lunes 30 de junio	Viernes 14 de noviembre	Miércoles 11 de febrero															
TERMINACIÓN DE CLASES	SÁBADO 19 DE JULIO	SÁBADO 6 DE DICIEMBRE	SÁBADO 28 DE FEBRERO															
EXAMENES FINALES	Lunes 21 de julio al sábado 2 de agosto	Martes 9 de diciembre al lunes 22 de diciembre	Lunes 2 al miércoles 4 de marzo															
ENTREGA DE CALIFICACIONES	Lunes 28 de julio al sábado 9 de agosto	Martes 16 de diciembre al lunes 29 de diciembre	Jueves 5 al sábado 7 de marzo															
DURACIÓN BRUTA	16 semanas	16 semanas	7 semanas															
DURACIÓN NETA	15 semanas y 2 días	15 semanas 1 día	6 semanas y 2 días															
DIAS LIBRES	Días Santos (jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de abril). Día del Trabajo (jueves 1 de mayo). Dos (2) días de Novatadas.	Fiestas Patrias (lunes 3, martes 4, miércoles 5, lunes 10 y viernes 28 de noviembre). Día de la Madre (lunes 8 de diciembre).	Carnavales (sábado 14, lunes 16 y martes 17 de febrero). Miércoles de Ceniza (18 de febrero).															
JORNADA DE INICIACIÓN CIENTIFICA	La penúltima semana del I Semestre																	
CANTIDAD DE DÍAS LABORABLES	L 16	M 16	M 16	J 14	V 15	S 15	L 14	M 15	M 15	J 16	V 15	S 16	L 6	M 6	M 6	J 7	V 7	S 6

* Último día en que el estudiante podrá retirarse fuera del período regular de Retiro e Inclusión y aparecer en la Lista Oficial con la letra R. Establecido en el Estatuto Universitario artículo 177. "El estudiante podrá, hasta quince (15) días hábiles antes del último día de clases, solicitar su retiro de la asignatura ante la unidad académica correspondiente.

** El inicio oficial de cada semestre se da con el primer día de matrícula.

*** El inicio oficial del verano se da con su primer día de clases.

**** Para Los Profesores Tiempo Parcial su inicio es en la semana de organización.

- Notas:
- Los días libres están sujetos a las disposiciones del Órgano ejecutivo; además se acatarán los días feriados distritoriales.
 - Las actividades oficiales de novatadas deberán enmarcarse dentro de dos (2) días asignados en el I Semestre. Cualquier otra actividad se dará fuera de los horarios de clases.
 - El calendario estará sujeto a revisión por el Consejo Académico en cualquier momento.
 - Entiéndese que el periodo del pago de Matrícula sin Recargo, el estudiante realizará los respectivos pagos, directamente, en el Banco Nacional de Panamá y el pago que se haga posterior a estas fechas, se realizará en las cajas que funcionan en la Universidad Tecnológica de Panamá. Pueden realizarse pagos parciales en las Cajas internas de la U.T.P durante los períodos de pago.
 - El Consejo Administrativo en la Sesión Extraordinaria No. 08-2008 efectuada el 2 de septiembre de 2008, aprobó lo siguiente: "Todo estudiante que se registra en el periodo de Matrícula, aparecerá en las listas oficiales y se le registrará la deuda. Aquellos estudiantes que realicen el retiro total antes de que culmine el periodo de pago con recargo del 25% no se les registrará la deuda"



SECRETARÍA GENERAL